



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Villa Gorgona, 07 de septiembre de 2023
AT-1073313

Señor(a)

HECTOR GRANADA

Suscriptor **326206**
Ruta Reparto: **7610-64-080-000010**
Dirección: **C 16 11 46**
Ciudad: **Villa Gorgona**

NOTIFICADO	
Fecha: <u>Sept - 07 - 2023</u>	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 Juli A. Angulo C. Apoyo Administrativo ACUAVALLE FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1073313 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

DAINER YESID SAAVEDRA VARGAS

Villa Gorgona



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Villa Gorgona, 07 de septiembre de 2023
AT-1073313

Señor(a)

HECTOR GRANADA

Suscriptor **326206**
Ruta Reparto: **7610-64-080-000010**
Dirección: **C 16 11 46**
Ciudad: **Villa Gorgona**

NOTIFICADO	
Fecha: <u>Sept - 07 - 2023</u>	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 Juli A. Angulo C. Apoyo Administrativo ACUAVALLE FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1073313 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

DAINER YESID SAAVEDRA VARGAS

Villa Gorgona



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Villa Gorgona, 28 de agosto de 2023

AT-1073313

Señor(a)

HECTOR GRANADA

Suscriptor **326206**

Ruta Reparto: **7610-64-080-000010**

Dirección: **C 16 11 46**

Ciudad: **Villa Gorgona**


NOTIFICADO	
Fecha:	<u>30-8-2023</u> Hora: <u>2:50 PM</u>
Nombres:	<u>Rigoberto</u>
Apellidos:	<u>LEON</u>
Tipo Iden:	Número: <u>16608207</u>
 FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 12A No. 15A-13 B/EL ENCANTO, del municipio de Villa Gorgona, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1073313.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: JULI ANDREA ANGULO

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código SGD-O-001
		Versión No.: 01

Villa Gorgona, 28 de agosto de 2023
AT-1073313

Señor(a)

HECTOR GRANADA

Suscriptor **326206**
Ruta Reparto **7610-64-080-000010**
C 16 11 46
Villa Gorgona

NOTIFICADO	
Fecha: <u>30-8-2023</u>	Hora: <u>2:45</u>
Nombres: <u>Riquelme,</u>	
Apellidos: <u>LEON</u>	
Tipo Iden: _____	Numero: <u>6608707</u>
 FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 07 de julio de 2023 al 07 de agosto de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 7814 - 7817, para un consumo de **3M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 17 de agosto de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 22 de agosto de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1073313 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:


- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 12 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 7817.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Al momento de realizar la visita técnica el usuario no permite el ingreso, manifiesta que no tiene fugas, se le pide abrir las llaves el medidor no registra consumo, vivienda habitada por 12 personas, se puede observar que el promedio no es acorde al número de personas promedio asignado a partir del siguiente periodo de facturación es de 40m3.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

Deisy Andrea
Oviedo



Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA

ACUAVALLE S.A E.S.P

Santiago de Cali, 28 de 08 del 2023

Señor
Usuario, Propietario, administrador y/o tenedor

Nombre: HECTOR GRANADA

Dirección: C 16 11-46

Número Suscriptor: 326206

Ruta: 7610-64-080-000010

ASUNTO: NOTIFICACIÓN REPOSICIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA POR CAMBIO DE TECNOLOGÍA

Cordial Saludo,

Conscientes de nuestra responsabilidad de socializar de manera apropiada y oportuna las decisiones que involucran a nuestros suscriptores, en especial cuando se relacionan con sus derechos y deberes, nos permitimos reiterarle la importancia que tiene el reemplazar y/o instalar en su predio un aparato de medida de agua potable fría, que cumpla con los estándares exigidos para garantizar precisión en su consumo.

ACUAVALLE S.A. ESP, en su calidad de prestadora de los servicios de acueducto y/o alcantarillado tiene el deber legal de registrar y facturar los consumos registrados por este inmueble, por tal razón se procederá a ordenar el cambio de su medidor de $\frac{1}{2}$ " para que registre el consumo en los términos establecidos en el Artículo 146 de la ley 142 de 1994: "La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se emplee para ello los instrumentos que la técnica haya hechos disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario"

Por tanto es necesario que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación nos informe si desea adquirir el equipo de medición en el comercio, o si desea que la instalación del mismo se le facture en cómodas cuotas; de no pronunciarse la Empresa continuará el proceso para garantizar la medición como un derecho recíproco de las partes y en el transcurso de un periodo de 30 días, se procederá a instalarlo en el punto de entrada al inmueble con cargo al usuario y/o suscriptor, de impedir esta diligencia o presentar negativa la Empresa ante este incumplimiento de permitir la medición del consumo y en virtud del Contrato de Condiciones Uniformes, lo contenido en la Ley 142 de 1994, decreto 302 de 2000 y demás normas, hará uso de su derecho a suspender el contrato para la prestación del servicio de manera unilateral, previo trámite administrativo que garantice el debido proceso.

Las especificaciones del medidor y las opciones de adquirirlo son:

1) Adquirir en el mercado un medidor de agua potable fría con las siguientes características metrológicas: Clase: "C" o Rango de Caudal R315
Tipo: Volumétrico
Diámetro Nominal: DN 15 (1/2") Longitud: 115 mm Transmisión: Magnética

Posteriormente llevarlo a la Empresa con su correspondiente factura y certificado de calibración para proceder con su instalación, la garantía del equipo la debe ofrecer el proveedor elegido por usted.

Para medidores NO homologados por ACUAVALLE S.A E.S.P el Certificado de Calibración debe incluir las siguientes pruebas o ensayos establecidos, a tres caudales de prueba (Qmin - Qt y Qn) en un laboratorio debidamente certificado:

- ENSAYO DE EXACTITUD • ENSAYO DE PUNTO DE ARRANQUE O SENSIBILIDAD
- ENSAYO DE PRESIÓN ESTÁTICA
- ENSAYO DE DESGASTE ACELERADO

2) Adquirir en nuestra Empresa un medidor de 1/2pulgadas, a un precio de \$294.099,00, (IVA INCLUIDO) con una garantía directa de tres (3) años, mas instalación del medidor por \$34.607. y podrá financiarlo en la factura.

Cualquier duda o inquietud será resuelta en la siguiente dirección: CALLE 12A No. 15A-13 B/EL ENCANTO, teléfono 3126025250, ACUAVALLE S.A E.S.P municipio VILLA GORGONA.

Atentamente,


Diego Arbelaez Gutierrez

Dpto. Facturación, recaudo y cartera.

Profesional IV (E)

NOTIFICACIÓN	
FIRMA:	
NOMBRE:	<u>Roberto</u>
C.C:	<u>1660201</u>
FECHA:	<u>30.8.2023</u>

CRB^A 1467

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA: 12 AGOSTO 2023 MUNICIPIO: VILLA GORGONA

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE	<u>HECTOR GRANADA</u>	CÓDIGO DEL SUScriptor	<u>326206</u>
DIRECCIÓN	<u>C 16 11 46 - Central</u>	UBICACIÓN	<u>7610-64-080-000010</u>

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 19-8-2023 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección C 16 11 46 - Central en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinda de acuerdo a esta novedad.

Juli A. Angulo C.
 Apoyo Administrativo 

Higoberto
H6608707

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO
 CEDULA
 FECHA 19-8-2023

Renuncio a la asistencia técnica

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---	--------------------------------

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1073313)

OT - 1366025

NOMBRE
HECTOR GRANADA

DIRECCIÓN
C 16 11 46

MUNICIPIO
VILLA GORGONA

ESTRATO
2

TELEFONO

UBICACIÓN

SUSCRIPTOR

C.C

CONSUMO PROMEDIO

7610-64-080-000010

326206

0

17

Fecha visita: 22-8-2023 Hora Inicio: 9:00AM Hora Finalización: 9:20AM CRITICA X PQR
Periodo: 3168 Consumo: 78 3m3 Lectura Anterior: 7832 7814 Lectura Actual: 7892 7817

Tipo Vivienda RESIDENCIAL Si COMERCIAL _____ OFICIAL _____
INDUSTRIAL _____ ESPECIAL _____ INQUILINATO _____
NUMERO FAMILIAS 1 No. PERSONAS 72 SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO Si SIN TAPA NO SIN CONECTAR NO
DETERIORADO NO VIDRIO ROTO NO No. SERIAL MARCA 150313626
SELLO VIOLADO NO INVERTIDO NO DIAMETRO MEDIDOR 1/2"

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES 72 SANITARIOS 72 OTROS tanque de losa
DUCHAS 72 PISCINAS NO FUGAS _____

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO NO LAVAPLATOS NO LLAVES TERMINALES NO OTROS _____
LAVAMANOS NO DUCHAS NO ORINALES NO

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA NO MEDIDOR PARADO Si FUGA VISIBLE NO
ESCAPE MEDIDOR NO MEDIDOR ILEGIBLE NO INVISIBLE NO

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-08-07	7817	3	30		
22-8-2023	7817	0	16		no se pudo leer visión del medidor por que cambio magnético de 1/2" a 1" no tiene fuga de medidor es el de dil. del agua todo los días fueron los días tu registrando cambios con los metros Avilte

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

Rigoberto
216608707
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

Hector Cercedo
NOMBRE SERVIDOR REDES

Juli A. Angulo C.
Apoyo Administrativo
FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO